INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 02/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 2.330 M² DE EMPEDRADO ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE BUENA VISTA - ID N° 366.258

En la Ciudad de Buena Vista Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve siendo la hora siete con treinta minutos (07:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de Buena Vista, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "Licitación por Contratación Directa CD N° 02/2019 para la "Construcción de 2.330 m2 de empedrado zona centro del distrito de Buena Vista" identificado en el SICP con el ID N° 366.258 de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar si la oferta es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Buena Vista.-

Una vez cumplidas las formalidades de rigor se procedió a dar inicio al acto.

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha martes 25 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de la propuesta económica del siguiente oferente:

1-Empresa: Constructora JM de JM Distribuidora S.A. – RUC N° 80034259 - 3

Oferta: Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta IVA incluido - (Gs. 159.996.450 IVA Incluido.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres no se formularon observaciones al momento de presentar las propuestas económicas.

Seguidamente y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Formulario N°4 Desglose de Precios Unitarios	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Patente Comercial Vigente al momento de la apertura de oferta
1	Constructora JM de JM Distribuidora S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si los oferentes, son funcionarios (permanentes o contratados) de la Municipalidad de Buena Vista o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública, constatándose que los mismos no se encuentran en los registros mencionados precedentemente. En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Pagina Web www.documentos.gov.py , este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES		CAPACIDAD LEGAL Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
		Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1.	Constructora JM de JM Distribuidora S.A.	Cumple	Cumple

Posteriormente y siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada, la cual es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente Constructora JM de JM Distribuidora S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple
Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2015,2016,2017) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2015,2016, 2017	Cumple
Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a construcción similares a los solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el sesenta por ciento (60%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 15/16/17	Cumple

Sr. Hugo C. Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro Comité Evaluador

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº N° 02/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE 2.330 M² DE EMPEDRADO ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE BUENA VISTA - ID N° 366.258

Capacidad en materia de personal: Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
Formulario N° 10: Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete capacidad máxima de hasta 6 m3 Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts Vibrador de Hormigón Herramientas manuales Pala cargadora Motoniveladora Retro Excavadora Vibro compactador Elementos Varios para la construcción	Cumple
Formulario N° 5 Situación Financiera	Cumple
Formulario N° 6 Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario N° 7 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
Formulario N° 8 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
Formulario N° 9 Lista de personal requerido para la obra	Cumple

Análisis del Oferente: Los documentos de carácter formal presentados por la firma Constructora JM de JM Distribuidora S.A.se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.
Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Requisitos de Calificación Posterior	Oferente
	Constructora JM de JM Distribuidora S.A.
Capacidad Legal	**Cumple**

	Oferente
Capacidad Financiera	**Constructora JM de JM Distribuidora S.A.**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015 - 2016 - 2017)	**Cumple**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015 – 2016 - 2017)	**Cumple**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo	**Cumple**

Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

A- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

B- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente señor Arnaldo *José Baeza* con cedula de identidad civil N° *6.889.642* NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato.

C- Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente Constructora JM de JM Distribuidora S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, técnica y financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación por el TOTAL contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 366258, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la empres Constructora JM de JM Distribuidora S.A. con RUC N° 80034259 - 3 por la suma de Guaranies Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta IVA incluido - (Gs. 159.996.450 IVA Incluido salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Sr. Hugo C. Ortigoza
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Rubén C. Brizuela
Miembro Comité Evaluador